

ENMIENDA 1

Donde dice:

2. ANTECEDENTES COMERCIALES DE LA EMPRESA :30 puntos

- A la presentación de cartas de referencias de Instituciones Públicas referidas a relaciones contractuales se les asignará un 20% del porcentaje total.-
de 1 a 5 antecedentes 20 puntos
mas de 6 antecedentes 10 puntos
- A la presentación de cartas de referencias de Instituciones Privadas referidas a relaciones contractuales actuales (período 2022-2023) se les asignará un 5% del porcentaje total.-
- Aquellos oferentes que registren antecedentes negativos en RUPE se le descontará **hasta un máximo de (20 puntos)**
- Por cada advertencia en RUPE se restara **1 punto**, por cada multa se restara **1,5 puntos**, por cada suspensión se restara **2 puntos**. Otras sanciones no establecidas en las anteriores se restara **1 punto**.

Debe decir:

2. ANTECEDENTES COMERCIALES DE LA EMPRESA :30 puntos

- A la presentación de cartas de referencias de Instituciones Públicas referidas a relaciones contractuales se les asignará un 20% del porcentaje total.-
de 1 a 5 antecedentes 10 puntos
mas de 6 antecedentes 20 puntos
- A la presentación de cartas de referencias de Instituciones Privadas referidas a relaciones contractuales actuales (período 2022-2023) se les asignará un **10%** del porcentaje total.-
de 1 a 5 antecedentes 5 puntos
mas de 6 antecedentes 10 puntos
- Aquellos oferentes que registren antecedentes negativos en RUPE se le descontará **hasta un máximo de (20 puntos)**
- Por cada advertencia en RUPE se restara **1 punto**, por cada multa se restara **1,5 puntos**, por cada suspensión se restara **2 puntos**. Otras sanciones no establecidas en las anteriores se restara **1 punto**.